

10469

Superintendencia de Compañías

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Exp: 10469

9 JUL 1996

Decid
9. 7. 96
1700

Documentación y Archivo

De mis consideraciones:

Yo, Dr. Jaime Viteri R. Abogado de la Compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. C.LTDA., ante Usted respetuosamente expongo y pido lo siguiente:

1.-El 24 de marzo de 1.994, se ha otorgado una escritura de Transferencia de Participaciones sociales ante el Señor Notario Vigésimo Cuarto Dr. Jorge Campos Delgado, habiéndose omitido en la Notaría al transcribir el Acta resolutive de 31 de Enero de 1.994, el nombre del socio Sr. Jorge Vinicio Paredes Fiallos, que según Usted Señor Superintendente podrá comprobarlo, si consta como firmante del acta citada, en la que se autorizó por unanimidad la transferencia de participaciones sociales que consta de la citada escritura, que actualmente reposa en el expediente de esta Compañía.

2.-Varios ex-socios actualmente viven fuera del País, como para poder otorgar una escritura Rectificatoria o Aclaratoria sobre este asunto.

3.-Por ser necesario he procedido a protocolizándola conjuntamente con el acta resolutive de Transferencia de Participaciones Sociales de 31 de Enero de 1.994, en la que si consta la firma del socio Jorge Vinicio Paredes Fiallos. Adjunto la tercera copia notarial protocolizada el 5 de Julio de 1.996 ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez.

Hago propicia esta oportunidad para reiterar a Usted, mis sentimientos de alta consideración y respeto.

Muy Atentamente,

Tiene b y nomina 95

pl 04

Jaime Viteri
Dr. Jaime Viteri Romo
Abogado - Economista
Mat. N° 1578 - Quito
Viz. Casa N° 126 y Amazonas
Frente al C. C. L. Tel. 457-087

Archivo
pl 16-07-96
pl 04



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1 ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (494)

2
3 **CESION DE PARTICIPACIONES**

4
5 **SR. JOSE LUIS ORTIZ Y SRA. Y OTROS**

6 a favor de

7 **SRA. ROSARIO SANCHEZ PAREDES Y MARIO PAREDES VILLACIS**

8
9 **CUANTIA: S/.27'600.000,00**

Dí 2a. copia

10
11 **En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la**
12 **República del Ecuador, hoy día, jueves veinte y cuatro**

13 **de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante**

14 **mi. Doctor JORGE CAMPOS DELGADO Notario Vigésimo**

15 **Cuarto de este cantón, comparecen: por una parte, como**

16 **CEDENTES: el señor José Luis Ortiz Sánchez, Teresita**

17 **Ortiz Sánchez, Mario Estéfano Paredes Altamirano,**

18 **Mauricio Paredes Altamirano e Ileana Paredes**

19 **Altamirano, y sus respectivos cónyuges: Susana**

20 **Sotomayor, Fabián Cuesta Ramírez, Elizabeth Proaño**

21 **Montalvo, Patricia Ortiz Rojas y Patricio Mosquera**

22 **García; y, por otra como CESIONARIOS la señora Rosario**

23 **Sánchez Paredes y Mario Paredes Villacis, de estado**

24 **civil casados. Los comparecientes son ecuatorianos,**

25 **mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,**

26 **legalmente capaces y hábiles para contratar y**

27 **obligarse, a quienes de conocer doy fe: y dicen: Que**

28 **elevan a escritura pública la minuta que me presentan.**

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

510

1 cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
2 registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase
3 incorporar la siguiente de Cesión de Participaciones
4 que ocurre en SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M.C. LTDA.,
5 de conformidad con las cláusulas que constan a
6 continuación: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a la
7 celebración de la presente escritura en sus calidades
8 de cedentes los señores José Luis Ortiz Sánchez,
9 Teresita . Ortiz Sánchez, Mario Estéfano Paredes
10 Altamirano, Mauricio Paredes Altamirano e Ileana
11 Paredes Altamirano, y sus respectivos cónyuges Susana
12 Sotomayor, Fabián Cuesta Ramírez, Elizabeth Proaño
13 Montalvo, Patricia Ortiz Rojas y Patricio Mosquera
14 García; en calidad de cesionarios comparecen Rosario
15 Sánchez Paredes y Mario Paredes Villacís, de estado
16 civil casados, con domicilio en la ciudad de Quito, de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y capaces
18 para obligarse.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) SUCESTORES
19 DE JACOBO PAREDES M.C. LTDA., se constituyó mediante
20 escritura pública de ocho de noviembre de mil
21 novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Público
22 del cantón Quito, Doctor Olmedo del Pozo, Compañía
23 inscrita con la Sentencia de aprobación, bajo el
24 número uno punto ciento treinta y ocho, Tomo noventa y
25 nueve, el once de Diciembre de mil novecientos sesenta
26 y ocho; b) En esta compañía han ocurrido varios actos
27 sociales y cesiones de participaciones, como
28 consecuencia de los cuales, el capital de la compañía



1 es de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES. En cuanto a su
2 distribución es la que consta en el acta de Junta
3 General Universal de Socios de enero treinta y uno de
4 mil novecientos noventa y cuatro.- TERCERA. CESION DE
5 PARTICIPACIONES: La Junta General Universal de Socios,
6 celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos
7 noventa y cuatro autorizó por unanimidad la cesión de
8 la totalidad de participaciones de José Luis Ortiz
9 Sánchez, Teresita Ortiz Sánchez a favor de Rosario
10 Sánchez, y de Mario Estéfano Paredes Altamirano,
11 Mauricio Paredes Altamirano e Ileana Paredes
12 Altamarino, a favor de Mario Paredes Villacís.-
13 CUARTA.- CONSTANCIAS LEGALES: Las cesiones de
14 participaciones fueron autorizadas por la Junta
15 General de enero de treinta y uno de mil novecientos
16 noventa y cuatro, documento que debidamente legalizado
17 se inserta a ésta.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
18 SOCIOS DE LA COMPANIA SUCESORES DE JACOBO PAREDES M.C.
19 LTDA.- En la ciudad de Quito, el día de hoy treinta y
20 uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en
21 el local de la compañía, situado en el Kilómetro siete
22 y medio de la Panamericana Sur, siendo las nueve horas
23 treinta minutos se reúnen los socios de SUCESORES DE
24 JACOBO PAREDES M. C. LTDA., bajo la siguiente
25 distribución: Uno: Jorge Humberto Paredes Villacís,
26 propietario de tres mil participaciones; Dos: Mario
27 Eduardo Paredes Villacís, propietario de doce mil
28 participaciones; Tres: Rodrigo Abel Sánchez Paredes,

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1	propietario de seis mil participaciones; Cuatro: Julia
2	Rebeca Paredes Villacís, propietaria de quince mil
3	participaciones; Cinco: Rosario Sánchez Paredes,
4	propietaria de cinco mil participaciones; Seis: Mónica
5	Paredes Fiallos, propietaria de seis mil
6	participaciones; Siete: Jorge Geovanny Paredes
7	Valencia, propietario de seis mil participaciones,
8	debidamente representado por Martha Campos de Sánchez
9	según poder general notariado, copia del mismo es
10	parte del expediente de esta Junta; Ocho: Gino Iván
11	Paredes Fiallos, propietario de seis mil
12	participaciones; Diez: Gladys Fiallos de Paredes,
13	propietaria de tres mil participaciones; Once: Mario
14	E. Paredes Altamirano, propietario de seis mil
15	participaciones; Doce: Ileana Paredes de Mosquera,
16	propietaria de seis mil participaciones; Trece:
17	Mauricio Paredes Altamirano, propietario de seis mil
18	participaciones; Catorce: Rodrigo Xavier Sánchez
19	Campos, propietario de seis mil participaciones;
20	Quince: Fernando A. Sánchez Campos, propietario de
21	seis mil participaciones; Dieciséis: María de Lourdes
22	Sánchez Campos, propietaria de seis mil
23	participaciones; Diecisiete: Martha Sánchez Campos,
24	propietaria de seis mil participaciones, representada
25	con poder notarial por Rodrigo Xavier Sánchez Campos;
26	Dieciocho: Teresita Ortiz Sánchez, propietaria de
27	cuatro mil ochocientas participaciones; y, Diecinueve:
28	José Luis Sánchez Ortiz, propietario de cuatro mil



1 ochocientas participaciones.- Las participaciones son
2 del valor de un mil sucres cada una. Por encontrarse
3 presente el cien por ciento del capital social, esto
4 es CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES, los socios
5 deciden instalarse en Junta General Universal a
6 efectos de tratar el siguiente orden del día: Uno:
7 Autorización de cesión de participaciones.- Preside la
8 reunión, la titular señora Julia Paredes Villacís;
9 actúa en calidad de Secretario de la Junta el señor
10 Rodrigo Sánchez, Gerente General de la Compañía.-
11 Siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos la
12 señora Presidente, dispone se trate el único punto.-
13 Toma la palabra el señor Rodrigo Sánchez y manifiesta
14 que por nuevas disposiciones de la Ley de Compañías se
15 establece un nuevo máximo de socios en las compañías
16 de responsabilidad limitada que es de quince y en éste
17 existen diecinueve, de no disminuir este número la
18 compañía estaría en causal de disolución o debería
19 transformarse en anónima.- Por convenir a los
20 intereses de la compañía, y para evitar la disolución
21 o la transformación, sugiere se efectúe las cesiones
22 de participaciones conforme se había conversado
23 anteriormente.- Luego de varias deliberaciones la
24 Junta aprueba por unanimidad las siguientes cesiones:
25 de participaciones: José Luis Ortiz Sánchez,
26 propietario de cuatro mil ochocientas participaciones;
27 y Teresita Ortiz Sánchez, propietaria de cuatro mil
28 ochocientas participaciones CEDEN A FAVOR DE la señora

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 Rosario Sánchez la totalidad de sus participaciones.-
2 Mario Estéfano Paredes Altamirano, propietario de seis
3 mil participaciones, Mauricio Paredes Altamirano,
4 propietario de seis mil participaciones; e Ileana
5 Paredes Altamirano, propietaria de seis mil
6 participaciones CEDEN A FAVOR DEL señor Mario E.
7 Paredes Villacís la totalidad de sus participaciones.-
8 Luego de aprobadas las cesiones de participaciones
9 constantes anteriormente y por no haber otro asunto
10 que tratar se dispone un receso de veinte minutos a
11 efectos de elaborar la presente acta, la que es leída
12 y aprobada por los presentes, para constancia de lo
13 cual firman en unidad de acto. Siendo las diez horas
14 treinta se clausura la reunión.- f) Jorge Paredes V.-
15 f) Mario Paredes V.- f) Rodrigo Sanchez P.- f) Rosario
16 Sanchez P.- f) Jorge G. Paredes V.- f) Jorge Paredes
17 F.- f) Mario Paredes A.- f) Ileana Paredes A.- f)
18 Fernando Sanchez C.- f) Martha Sánchez C.- f) José
19 Luis Sánchez O.- f) Julia Paredes V.- f) Mónica
20 Paredes F.- f) Gino I. Paredes F.- f) Gladys Fiallos
21 de P.- f) Mauricio Paredes A.- f) Rodrigo Sánchez C.-
22 f) María de L. Sánchez C.- f) Teresita Ortiz S.- La
23 presente, es fiel copia del original, que consta del
24 Libro de Actas de la compañía, al que me remito en
25 caso necesario.- Lo certifico.- f) Rodrigo Sánchez
26 Paredes.- Gerente General-Secretario.- Usted señor
27 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
28 estilo para la plena validez de este instrumento.- f)



1 Doctor Telmo Vaca Hidalgo con matricula profesional
 2 número ciento noventa y nueve del Colegio de Abogados
 3 de Quito". Hasta aquí la minuta que los comparecientes
 4 elevan a escritura pública con todos sus efectos
 5 legales. Leída que les fue a los comparecientes la
 6 escritura que antecede, éstos se afirman y ratifican
 7 en ella y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo
 8 cual doy fe.-----
 9
 10 *Jose Luis Ortiz*
 11 SR. JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ.
 12 C.C. 170443032-9 - C.V. 130-050
 13
 14 *Teresa Ortiz*
 15 SRA. TERESITA ORTIZ SANCHEZ.
 16 C.C. 120460252-1 C.V. 810007912
 17
 18 *Mario Estefano Paredes*
 19 SR. MARIO ESTEFANO PAREDES ALTAMIRANO.
 20 C.C. 18-0097853-6 C.V. 014-053
 21
 22 *Mauricio Paredes*
 23 SR. MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO.
 24 C.C. 180097854-4 C.V. TV0007874
 25
 26 *Ileana Paredes*
 27 ILEANA PAREDES ALTAMIRANO.
 28 C.C. 18-0097552-P C.V. 03938 LOS COM-.....

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

PARECIENTES:

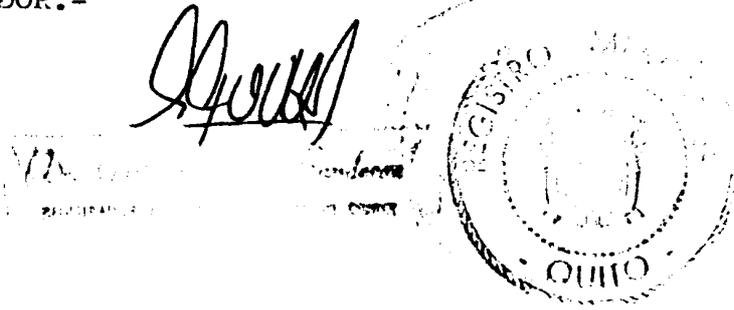
1	<i>Susan Sotomayor</i>	
2	SRA. SUSANA SOTOMAYOR.	
3	C.C. 170466349-5 C.V. 173-276	
4		
5	<i>Fabian Cuesta</i>	
6	SR. FABIAN CUESTA RAMIREZ.	
7	C.C. 17067821-5 C.V. 081-209	
8		
9	<i>Elizabeth de Paredes</i>	
10	SRA. ELIZABETH PROANO MONTALVO.	
11	C.C. 18-0926899-3 C.V. 079-205	
12		
13	<i>Patricia de Paredes</i>	
14	SRA. PATRICIA ORTIZ ROJAS.	
15	C.C. 18-077264-9 C.V. 077-68	
16		
17	<i>Patricio Mosquera</i>	
18	SR. PATRICIO MOSQUERA GARCIA.	
19	C.C. 18-0098886-5 C.V. 08398	
20		
21	<i>Rosario Sanchez</i>	
22	SRA. ROSARIO SANCHEZ PAREDES.	
23	C.C. 180990935-9 C.V. 165-279	
24		
25	<i>Mario Paredes Villacis</i>	
26	SR. MARIO PAREDES VILLACIS.	
27	C.C. 180041019-1 C.V. 014-075	
28		

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga el SR. JOSE LUIS ORTIZ Y SRA. Y OTROS a favor de SRA. ROSARIO SANCHEZ PAREDES Y OTRO, sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-----



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.138 del REGISTRO MERCANTIL de once de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, a fs. 942, tomo 99 correspondiente a la constitución de la compañía " SUCESORES DE JACOPO PAREDES M. CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Z O N: Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en la Escritura precedente al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de "SUCEORES DE JACOBO PAREDES M.C. LTDA." otorgada ante mi, el 8 de noviembre de 1968. Quito, a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SUCESORES DE JACOBO FAREDES M. C. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 31 de enero de 1994, en el local de la compañía, situado en el kilómetro siete y medio de la panamericana sur, siendo las 9:30 horas se reúnen los socios de SUCESORES DE JACOBO FAREDES M. C. LTDA., bajo la siguiente distribución:

- 1.- Jorge Humberto Faredes Villacís, propietario de tres mil participaciones;
- 2.- Mario Eduardo Faredes Villacís, propietario de doce mil participaciones;
- 3.- Rodrigo Abel Sánchez Faredes, propietario de seis mil participaciones;
- 4.- Julia Febea Faredes Villacís, propietaria de quince mil participaciones;
- 5.- Rosario Sánchez Faredes, propietaria de cinco mil cuatrocientas participaciones;
- 6.- Mónica Faredes Fiallos, propietaria de seis mil participaciones;
- 7.- Jorge Geovanny Faredes Valencia, propietario de seis mil participaciones, debidamente representado por Martha Campos de Sánchez según poder general notariado, copia del mismo es parte del expediente de esta junta.
- 8.- Gino León Faredes Fiallos, propietario de seis mil participaciones;
- 9.- Jorge Vinicio Faredes Fiallos, propietario de seis mil participaciones;
10. Gladys Fiallos de Faredes, propietaria de tres mil participaciones;
11. Mario E. Faredes Altamirano, propietario de seis mil participaciones;
12. Ileana Faredes de Mosquera, propietaria de seis mil participaciones;
13. Mauricio Faredes Altamirano, propietario de seis mil participaciones;
14. Rodrigo Xavier Sánchez Campos, propietario de seis mil participaciones;
15. Fernando A. Sánchez Campos, propietario de seis mil participaciones;
16. María de Lourdes Sánchez Campos, propietaria de seis mil participaciones;
17. Martha Sánchez Campos, propietaria de seis mil participaciones, representada con poder notarial por Rodrigo Xavier Sánchez Campos.
18. Teresita Ortiz Sánchez, propietaria de cuatro mil ochocientas participaciones; y,
19. José Luis Sánchez Ortiz, propietario de cuatro mil ochocientas participaciones.

Las participaciones son del valor de un mil sucres cada una. Por encontrarse presente el 100% del capital social, esto es \$/ 120'000.000,00, los socios deciden instalarse en Junta General Universal a efectos de tratar el siguiente

orden del día :

1.- Autorización de cesión de participaciones

Preside la reunión, la titular Sra. Julia Faredes Villacís; actúa en calidad de Secretario de la junta el Sr. Rodrigo Sánchez, Gerente General de la Compañía .

Siendo las 9:45 horas La Sra. Presidenta, dispone se trate el único punto.

Toma la palabra el Sr. Rodrigo Sánchez y manifiesta que por nuevas disposiciones de la Ley de Compañías se establece un nuevo máximo de socios en las compañías de responsabilidad limitada que es de 15 y que en ésta existen 17, de no disminuir este número la compañía estaría en causal de disolución o debería transformarse a anónima.

Por convenir a los intereses de la compañía, y para evitar la disolución o la transformación, sugiere se efectúe las cesiones de participaciones conforme se habla conversado anteriormente.

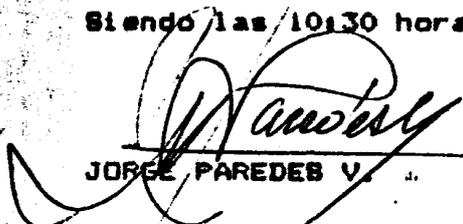
Luego de varias deliberaciones la junta aprueba por unanimidad las siguientes cesiones de participaciones:

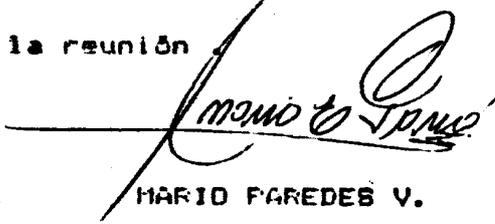
José Luis Ortiz Sánchez, propietario de cuatro mil ochocientas participaciones; y Teresita Ortiz Sánchez, propietaria de cuatro mil ochocientas participaciones CEDEN A FAVOR DE la Sra. Rosario Sánchez la totalidad de sus participaciones.

Mario Estéfano Paredes Altamirano, propietario de seis mil participaciones, Mauricio Paredes Altamirano, propietario de seis mil participaciones; e Ileana Paredes Altamirano, propietaria de seis mil participaciones CEDEN A FAVOR DEL Sr. Mario E. Paredes Villacís la totalidad de sus participaciones .

Luego de aprobadas las cesiones de participaciones constantes anteriormente y por no haber otro asunto que tratar se dispone un receso de 20 minutos a efectos de elaborar la presente acta, la que es leída y aprobada por los presentes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto .

Siendo las 10:30 horas se clausura la reunión


JORGE PAREDES V.


MARIO PAREDES V.

ACTA DE ENERO DE 1994

Rodrigo Sanchez F.
RODRIGO SANCHEZ F.

Rosario Sanchez F.
ROSARIO SANCHEZ F.

Jorge S. Faredes V.
JORGE S. FAREDES V.

Jorge V. Faredes F.
JORGE V. FAREDES F.

Mario Faredes A.
MARIO FAREDES A.

Ileana Faredes A.
ILEANA FAREDES A.

Fernando Sanchez C.
FERNANDO SANCHEZ C.

Martha Sanchez C.
MARTHA SANCHEZ C.

Jose Luis Sanchez O.
JOSE LUIS SANCHEZ O.

Julia R. Faredes

JULIA FAREDES V.

Monica P. de Volguin

MONICA FAREDES F.

Guio L. Faredes F.
GUIO L. FAREDES F.

Glady's Fallos de P.
GLADYS FALLOS DE P.

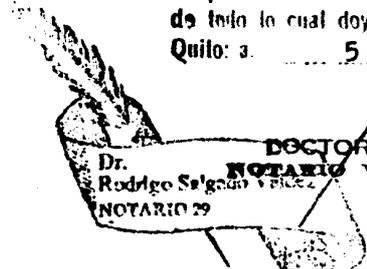
Mauricio Faredes A.
MAURICIO FAREDES A.

Rodrigo X. Sanchez C.
RODRIGO X. SANCHEZ C.

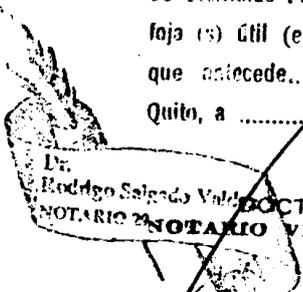
Maria de L. Sanchez C.
MARIA DE L. SANCHEZ C.

Teressita Ortiz S.
TERESITA ORTIZ S.

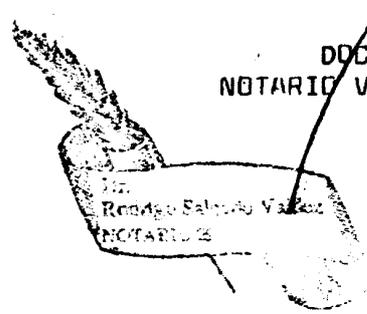
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
obra de 8 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documen
to que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe
Quito, a 5 de julio de 1996


Dr. **DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,**
Rodrigo Salgado Valdez **NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON**
NOTARIO 29

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de 1 DR. JAIME
VITERI, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en ocho
foja (s) útil (es), protocolizo el documento (s)
que antecede.. (n)
Quito, a 5 de julio de 1.996


Dr. **DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,**
Rodrigo Salgado Valdez **NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**

Se protocolizó ente
mí, en fe de ello confiero esta TERCERA CUFIA-
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, cinco -
de julio de mil novecientos noventa y seis.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO